

Miraflores, octubre de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido se desarrolló conforme al artículo 25, Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el procedimiento de Selección Abreviada, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones se relacionan a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO					
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	“IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”.				
PROYECTO (S) DE INVERSIÓN Y/O RUBRO (S) QUE AMPARAN LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El certificado de disponibilidad presupuestal que amparan el siguiente procedimiento es expedido por la oficina de presupuesto con cargo al presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2026, así:				
	No. CDP	Fecha	Código	Denominación	Presupuesto
	669	08/10/2026	32.02.0900.209	Servicio de restauración de ecosistemas	\$ 109.953.385
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$109.953.385 M/CTE)				

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70161704	Servicios de protección de los ecosistemas
70151802	Servicios de protección forestal
70131502	Servicios de conservación o protección del suelo
70151805	Servicios de conservación de parques o reservas forestales
31152002	Alambre de púas
31162006	Clavos de alambre
78101801	Servicio de transporte de carga por carretera (en camino) área local
80111600	Servicios de personal temporal

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Evaluación de las Ofertas	Es el proceso de valoración de las propuestas presentadas por los interesados ejecutar el contrato que se deriva del proceso de contratación que adelanta la Alcaldía de Miraflores de acuerdo con el presente documento.
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades y su secuencia, adelantadas por la Alcaldía de Miraflores, los Oferentes, el contratista y la Entidad Compradora desde la planeación hasta la liquidación del contrato.
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Miraflores, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre Municipio de Miraflores y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Miraflores por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

1. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y REGISTRO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

1.1. PLAN DE DESARROLLO “SI ES POSIBLE MIRAFLORES, 2024 - 2027”

El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal “SI ES POSIBLE MIRAFLORES, 2024-2027”, de la siguiente forma:

PLAN DE DESARROLLO “SÍ ES POSIBLE MIRAFLORES 2024 - 2027”	
DIMENSIÓN	SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES SOSTENIBLE.
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	Un modelo de desarrollo amigable con el medio ambiente sí es posible.
OBJETIVO	Optimizar nuestros recursos naturales, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible, mediante acciones de educación y prevención ambiental en el municipio de Miraflores.
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
META PRODUCTO	Servicio de restauración de ecosistemas.
UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas de áreas

1.2. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

El proceso de contratación se encuentra en el marco del proyecto de inversión inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo certificado de viabilidad N° 2026 - 361 y Código BPIN N° **2024154550074** del cinco (5) de julio del dos mil veinticuatro (2024), denominado “MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”.

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Miraflores – Boyacá, es una entidad fundamental dentro de la organización política y administrativa del estado colombiano en el marco social y de derecho implementado a partir de la constitución política de 1991, la cual en su artículo 311 establece que son funciones del municipio: “prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley”

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: establece que son fines esenciales del estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución (...)”*

El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 señala las funciones que el municipio de Miraflores - Boyacá debe realizar, entre ellas, la de administrar los asuntos municipales, promover la participación ciudadana, planificar el desarrollo del territorio y solucionar las necesidades insatisfechas.

Para tal fin, la administración municipal ejecuta diversidad de procedimientos y desarrolla variedad de funciones para el veras y oportuno cumplimiento de las funciones, planes, programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo municipal **“SI ES POSIBLE MIRAFLORES”**, y las establecidas en los manuales de funciones, acuerdos municipales, leyes y demás normatividad que regula la administración pública municipal.

Así las cosas, se identifica como necesidad, que el Municipio de Miraflores – Boyacá en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo **“SI ES POSIBLE MIRAFLORES”**, considera necesario atender de manera oportuna el objeto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**. Por lo anteriormente expuesto es preciso y oportuno conforme a la Ley realizar LA OBRA que soporte esta inversión, y se pueda garantizar técnicamente su estabilidad, durabilidad, funcionalidad y demás. Así las cosas, con el objetivo de proteger y conservar los recursos hídricos y forestales existentes en las áreas de recarga

e interés hídrico de propiedad del municipio, se debe realizar el aislamiento protector de algunos predios que se encuentran expuestos a posibles perturbaciones y daños externos y de esta manera apoyar el desarrollo de la restauración pasiva en estas zonas de importancia ambiental para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y la respetiva generación de servicios ecosistémicos.

Debido a esto es importante realizar la restauración ecológica, la cual consiste en recuperar un ecosistema que fue alterado por acciones antrópicas, o por lo menos acercarse a un estado cercano al que tenía antes el ecosistema antes de haber sido alterado, esto quiere decir que se busca restaurar, reparar o recuperar su estado. Esta acción es importante y necesaria ya que se estarían recuperando los ecosistemas que nos brindan, agua, vegetación, suelo y diversidad en fauna, todo esto que nos ofrecen los ecosistemas se conocen como servicios ecosistémicos.

La instalación de cercas para el aislamiento de estos predios considerados reservas naturales municipales, contribuye de manera significativa al cuidado de la biodiversidad y los recursos hídricos existentes en dichas zonas, ya que previene la entrada de semovientes o personas que pueden causar perturbaciones y afectar de esta manera el desarrollo de las sucesiones ecosistémicas de alto valor que se desean conservar.

Esta estrategia también es importante debido a que estos linderos desprotegidos se encuentran aledaños a caminos comunitarios, lo que genera que acceder a estas zonas sea fácil y accesible para los transeúntes, lo que puede generar una amenaza al adecuado desarrollo del ecosistema, provocando muchas veces intervenciones antrópicas que aumentan el riesgo de perder su estado natural y los servicios ecosistémicos que se esperan obtener de estas zonas de gran importancia ambiental y social.

Con los recursos asignados para este proceso de menor cuantía, se pretende contratar la obra con objeto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**.

La Alcaldía Municipal de Miraflores debe cumplir con los parámetros de la Ley y la función encomendada a la misma, para ello cuenta con los recursos económicos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y el gasto está contemplado en el plan de adquisiciones, bienes y servicios que tiene previsto la presente vigencia.

Dentro de los objetivos de la Administración Municipal se encuentra enmarcado en su plan de desarrollo 2024 - 2027 “Sí es posible, Miraflores”, Optimizar nuestros recursos naturales, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible, mediante acciones de educación y prevención ambiental en el municipio de Miraflores y Realizar estrategias de protección de las zonas de recarga de hídrica. De esta forma se desea desarrollar el proceso de **“IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”.

3.2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Se requiere ejecutar el servicio de **“IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**, según las condiciones técnicas establecidas a continuación:

Ítem	Código Res. 033 de 2026	Descripción	Unidad	Cantidad
1	AISLAMIENTO PROTECTOR DE LAS ZONAS DE RECARGA E INTERÉS HÍDRICO DEL PREDIO GIBALTAR UBICADO EN LA VEREDA PIE DE BUENOS AIRES			
1.1	2.01.03	Cerramiento con alambre de púas número doce (12), Cinco (5) hilos, poste cuadrado de madera de 10 x10 centímetros y dos metros de largo terminados en punta, enterrados entre 30 y 40 cm, inmunizados a 60 cm en la base. Distancia entre postes de dos (2) metros, cada 10 postes debe ir un pie de amigo puesto en dirección contraria al templado del alambre y asegurado en la punta con puntilla acerada de tres (3) pulgadas. En los puntos en donde el recorrido posea escuadra debe asegurarse con pie de amigo adicional.	ML	930
1.2	3.12.08	Transporte de carga mular (100 kg) (Peso aprox. poste 50 kg).	CARGA-KM	347
Ítem	Código Res. 033 de 2026	Descripción	Unidad	Cantidad
2	AISLAMIENTO PROTECTOR DE LAS ZONAS DE RECARGA E INTERÉS HÍDRICO DEL PREDIO LA SABANA Y LA SABANA UBICADO EN LA VEREDA SAN ANTONIO			
2.1	2.01.03	Cerramiento con alambre de púas número doce (12), Cinco (5) hilos, poste cuadrado de madera de 10 x10 centímetros y dos metros de largo terminados en punta, enterados entre 30 y 40 cm, inmunizados a 60 cm en la base. Distancia entre postes de dos (2) metros, cada 10	ML	850



		postes debe ir un pie de amigo puesto en dirección contraria al templado del alambre y asegurado en la punta con puntilla acerada de tres (3) pulgadas. En los puntos en donde el recorrido posea escuadra debe asegurarse con pie de amigo adicional.		
2.2	3.12.08	Transporte de carga mular (100 kg) (Peso aprox. poste 50 kg).	CARGA-KM	620

Nota: Todos los valores acá descritos, tienen como base el listado de precios de la Gobernación de Boyacá, bajo Resolución N° 0050 de 05 de mayo de 2025. (Valores ajustados al peso).

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista se compromete a realizar la instalación del aislamiento, con las especificaciones técnicas descritas, en los siguientes predios de propiedad del municipio de Miraflores - Boyacá, en las cantidades y calidad definidas:

N°	NOMBRE PREDIO	VEREDA	UBICACIÓN PREDIO	CANTIDAD CERCA (Metros lineales)
1	GIBRALTAR	PIE DE BUENOS AIRES	5°09'09,73" N, 73°11'14,25" O	930
3	LA SABANA Y LA SABANA	SAN ANTONIO	5°07'41,76" N, 73°12'44,57" O	850

- b) El aislamiento se debe instalar en los tramos del límite de los predios que no cuenten con cerca y en aquellos sectores en los que la cerca antigua este deteriorada o ya no preste el servicio para el cual se instaló.
- c) El contratista se compromete a recolectar sobrantes y residuos propios de la actividad, así como de materiales de cercas antiguas, con el fin de realizar una disposición adecuada de estos materiales evitando que contaminen las áreas de importancia hídrica y ambiental que se pretenden proteger.
- d) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- e) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del Contrato.
- f) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor y / o interventor.
- g) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
- h) Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realice.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- j) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato, la cual se entenderá realizada aportando las pólizas en físico y original y el recibo de pago cancelado.
- k) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,



SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para ejecución del contrato quien, además no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.

- l) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- m) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- n) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- o) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.
- p) Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades solicitadas a ejecutar.
- q) Entregar la Obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el interventor.
- r) Entregar informes parciales y final donde se relacione de manera detallada las cantidades entregadas, los tiempos y lugares de entrega.
- s) Efectuar según lo establecido en el presente documento y en el contrato la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato y mantener dichas afiliaciones y sus correspondientes pagos al día durante toda la ejecución del proyecto.
- t) Atender oportunamente las obras incluidas en el alcance del contrato.
- u) Mantener enterado al Municipio de Miraflores sobre el estado financiero del contrato.
- v) Las demás inherentes al objeto del contrato y las que contiene el estudio previo y los pliegos de condiciones y propuesta presentada.

3.4. DERECHOS Y DEBERES

3.4.1. DERECHOS DEL CONTRATISTA

- a) Recibir el pago del contrato en los términos pactados en el contrato.
- b) Los demás que establezca la ley.

3.4.2. DEBERES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad, pliegos de condiciones y en la oferta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- b) Suscribir oportunamente, el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- c) Atender los requerimientos que efectúe la Entidad contratante relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del mismo.

- d) El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiera lugar y que establezcan las leyes colombianas, en virtud de la suscripción del contrato.
- e) Aportar certificación expedida por el representante legal, contador, o revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, que avalen el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- f) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en el evento en el cual haya lugar.
- g) Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato
- h) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- i) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Miraflores por el incumplimiento del contrato.
- j) Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- k) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

3.4.3. DERECHOS DEL CONTRATANTE

- a) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- b) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- c) Los demás consagrados en la ley.

3.4.4. DEBERES GENERALES DEL CONTRATANTE

- a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- c) Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

- d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- e) Las demás consagrados en la ley.

3.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato: Contrato de obra

Plazo de ejecución: La ejecución del contrato será de **UN (01) MES, VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma de actividades.

Lugar de ejecución: La ejecución tendrá lugar en las diferentes veredas de acuerdo a la ubicación de los predios predeterminados del Municipio de Miraflores, Boyacá.

Forma de Pago: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

No se entregarán anticipos, solo se pagará mediante actas parciales, por cantidades ejecutadas o entregadas y efectivamente certificadas por el supervisor del Contrato, para el acta final debe quedar mínimo el 10% del valor total del contrato, y los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente, con todos los soportes que aseguren las condiciones exigidas y a entera satisfacción del supervisor.

Derecho de Turno: No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

Supervisión: La supervisión, control y vigilancia del desarrollo del proceso se ejercerá a través de la Secretaría de Desarrollo del Municipio.

4. ANÁLISIS FINANCIERO

El presupuesto estimado para el contrato y la actividad ya ampliamente descrita se estima en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 109.953.385 M/CTE)**, cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del



contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Miraflores realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial que se tiene calculado para este contrato es de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 109.953.385 M/CTE)**, conforme a las cantidades y valores especificados a continuación:

Ítem	Código Res. 033 de 2026	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ASLAMIENTO PROTECTOR DE LAS ZONAS DE RECARGA E INTERÉS HÍDRICO DEL PREDIO GIBRALTAR UBICADO EN LA VEREDA PIE DE BUENOS AIRES					
1.1	2.01.03	Cerramiento con alambre de púas número doce (12), Cinco (5) hilos, poste cuadrado de madera de 10 x10 centímetros y dos metros de largo terminados en punta, enterrados entre 30 y 40 cm, inmunizados a 60 cm en la base. Distancia entre postes de dos (2) metros, cada 10 postes debe ir un pie de amigo puesto en dirección contraria al templado del alambre y asegurado en la punta con puntilla acerada de tres (3) pulgadas. En los puntos en donde el recorrido posea escuadra debe asegurarse con pie de amigo adicional.	ML	930	\$ 42.757	\$ 39.764.382
1.2	3.12.08	Transporte de carga mular (100 kg) (Peso aprox. poste 50 kg).	CARGA-KM	347	\$ 8.760	\$ 3.039.876
SUBTOTAL						\$ 42.804.258
Ítem	Código Res. 033 de 2026	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

2 AISLAMIENTO PROTECTOR DE LAS ZONAS DE RECARGA E INTERÉS HÍDRICO DEL PREDIO LA SABANA Y LA SABANA UBICADO EN LA VEREDA SAN ANTONIO						
2.1	2.01.03	Cerramiento con alambre de púas número doce (12), Cinco (5) hilos, poste cuadrado de madera de 10 x10 centímetros y dos metros de largo terminados en punta, enterados entre 30 y 40 cm, inmunizados a 60 cm en la base. Distancia entre postes de dos (2) metros, cada 10 postes debe ir un pie de amigo puesto en dirección contraria al templado del alambre y asegurado en la punta con puntilla acerada de tres (3) pulgadas. En los puntos en donde el recorrido posea escuadra debe asegurarse con pie de amigo adicional.	ML	850	\$ 42.757	\$ 36.343.790
2.2	3.12.08	Transporte de carga mular (100 kg) (Peso aprox. poste 50 kg).	CARGA-KM	620	\$ 8.760	\$ 5.431.479
SUBTOTAL						\$ 41.775.269
VALORES GENERALES						\$ 84.579.527
A.I.U. 30%						\$ 25.373.858
VALOR TOTAL						\$ 109.953.385

Los valores anteriormente descritos se ajustan al peso para evitar inconsistencias en contabilidad.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la persona natural o jurídica interesada en el proceso para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

Por otra parte, también se tuvo en cuenta que a partir del 01 de enero de 2014 entró en vigencia el nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Miraflores, motivo por el cual se incrementaron las tarifas de los impuestos municipales los cuales deben ser tenidos en cuenta por los oferentes.

También justifica el incremento del valor proyectado considerando el valor de la retención del IVA, esto con el fin de permitir que los oferentes pertenecientes al régimen común puedan presentar también ofertas.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Estampilla Procultura 2.0%
- Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad en el artículo 49 del Acuerdo No. 036 de 2013 “Por el cual se deroga el Acuerdo no. 017 de 2007 y se adopta la



normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de Miraflores Boyacá el cual se encuentra publicado en la página web del municipio www.miraflores-boyaca.gov.co, correspondiente al 10 x1000

- estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad 4.0%
- Estampilla pro justicia 2%
- Estampilla deporte y recreación 2%
- Retención en La fuente 4%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el cumplimiento del contrato, el municipio de Miraflores, Boyacá ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se relaciona a continuación:

CDP No.	669		
FECHA	08/10/2026		
RUBRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	32.02.0900.209	Servicio de restauración de ecosistemas	\$ 109.953.385

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El decreto 1082 de 2015, reglamentario de las leyes 80 de 93 y 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de contratación, la selección abreviada de menor cuantía, a través de las cuales las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará al cumplimiento de los fines del estado.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El presupuesto anual del municipio para el año 2024 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, La selección para la

escogencia del contratista se efectuará por SELECCIÓN ABREVIADA, en su modalidad de MENOR CUANTÍA, puesto que el presupuesto a ejecutarse no supera los 280 SMMLV y el objeto del contrato lo permite.

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

6.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

El municipio debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La Alcaldía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.
2. Carta de manifestación de interés en participar, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de



ofertas; Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

- a. Objeto social de la persona jurídica.
 - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato
4. Nit o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT).
 5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
 6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.
 7. Copia de la Libreta Militar de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica. (Solo aplica para los hombres menores de 50 años, a la fecha máxima de presentación de ofertas).
 8. Garantía de seriedad de la oferta que debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta tres (3) meses más, a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.
 9. Compromiso Anticorrupción según anexo.
 10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para la persona natural o para la persona jurídica, así como de su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar el certificado.
 11. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) vigente, para la persona natural o para la persona jurídica, así como de su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar el certificado.
 12. Certificado de antecedentes penales (Policía Nacional) Vigente, para la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar el certificado.
 13. Certificación de Pago (Planilla PILA) al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) y Parafiscales, cuando corresponde, y/o certificación del revisor fiscal de la persona jurídica en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes.
 14. Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias

consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

15. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal, en el cual deberá declararse de manera expresa las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y el porcentaje de participación de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en consorcio o unión temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

16. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).

6.1.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

El proponente bien sea persona Natural o Jurídica, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar que se encuentra inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP.

El RUP deberá estar vigente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la entrega de la propuesta.

Las personas naturales o jurídicas o cada uno de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Cada integrante del consorcio o unión temporal debe estar registrado con el código UNSPSC exigido en el presente proceso

6.1.1.3. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar a través del registro único de proponentes un (01) contrato de obra registrados en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados). El valor del contrato (1) debe ser igual o mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial (PO) del presente proceso, expresado en SMMLV

Para acreditar la experiencia se debe anexar copia de acta de entrega y/o sabana final de obra y/o liquidación.

El proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su rápida visualización.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar a través del registro único de proponentes un (01) contrato de obra registrados en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados), cuyo objeto sea el aislamiento de zonas, y/o que dentro de sus capítulos y/o actividades haya contratado aislamientos y/o cerramientos. El valor del contrato (1) debe ser igual o mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial (PO) del presente proceso expresado en SMMLV.

Para acreditar la experiencia se debe anexar copia de acta de entrega y/o sabana final de obra y/o liquidación.

El proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su rápida visualización.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Diligenciar anexo.

6.1.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,1 o indeterminado
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado
Capital de trabajo: Activo Corriente-Pasivo Corriente	Mayor o igual a 100 SMMLV.
Patrimonio (Total patrimonio Líquido)	Mayor o igual a 100 SMMLV.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6.1.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar la capacidad organizacional acreditando en el Registro Único de Proponentes los siguientes indicadores, con corte a 31 de diciembre de 2025:

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.1
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6.1.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR SELECCIONADO Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVA

De acuerdo a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad, será como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego definitivo de condiciones, luego de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la ley.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	I	P, E	O	Cuando no se realiza apropiadamente el análisis del sector y se puede incurrir en un valor de contrato superior o inferior a los precios del mercado.	Sobre costos o pérdida del equilibrio económico del mercado.	3	2	5	Medio
2	G	I	P	O	Cuando los bienes o servicios a adquirir no son claros en sus especificaciones dando paso a la posibilidad de la entrega de bienes que no corresponden a los requeridos por la entidad.	contratación de adquisición de bienes o servicios inadecuados para la solución de la necesidad, Sobre costos en la contratación, inadecuada ejecución de la inversión	3	4	7	Mayor
3	G	E	S	E	Se presenta cuando los proponentes formulan propuestas económicas muy por debajo de los precios regulares del mercado y son insostenibles para los otros proponentes con la finalidad de obtener el contrato	Pérdida del equilibrio económico del contrato, incumplimiento de los compromisos pactados por el contratista, incumplimiento del objeto contractual, desgaste de los recursos técnicos, económicos y humanos de la entidad en procesos inconclusos.	3	4	7	Mayor
4	G	E	C	O	Se da en el caso que el oferente titular del contrato decide no firmar el compromiso	Incumplimiento del objeto del contrato en el espacio temporal proyectado.	1	5	6	Alto

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
5	G	E	C	O	Se presenta cuando el contratista no presenta pólizas de respaldo requeridas en el proceso, o su presentación tardía generando desprotección a los hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y causar detrimento patrimonial.	Inexistencia de cobertura del riesgo presentes para el no cumplimiento del objeto contractual.	2	4	6	Alto
6	G	I	C	O	Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la publicación de los documentos del proceso de contratación	Transgresión del Principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal.	4	5	9	extremo
7	G	I	C	O	Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la expedición del registro presupuestal del contrato.	No se puede ejecutar el contrato, no hay afectación a los recursos apropiados y existe el riesgo de que los mismos sean utilizados para propósitos diferentes.	1	5	6	Alto
8	G	E	C	O	Ocorre cuando el contratista incumple con la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento del contrato	1	5	6	Alto
9	G	E	C	E	Se presenta cuando por fluctuación de precios o aumento de costos operacionales se pierde el equilibrio económico del proyecto.	Aumento del valor del contrato	1	3	4	Bajo
10	G	I	C	E	El contratista no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo.	El contrato no se liquida, la administración pierde la competencia para liquidarlo y el interesado podrá demandar para obtener la liquidación en sede judicial, con las consecuencias legales pertinentes	1	5	6	alto
11	G	E	E	O	Que el contratista cause daño, lesiones y perjuicios a terceros en cumplimiento del objeto contractual.	Instauración de demandas por Responsabilidad Civil Extracontractual	1	4	5	Medio
12	G	E	E	O	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato.	Instauración de Demandas Laborales	1	5	6	Alto

Una vez tipificados y estimados los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se asignan los riesgos definitivamente así:

TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
Cuando no se realiza apropiadamente el análisis del sector y se puede	Sobre costos o pérdida del equilibrio económico del mercado.	100%	100%	En el caso de un valor de contrato superior la asignación del riesgo será 100% a la Entidad Contratante



TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
incurrir en un valor de contrato superior o inferior a los precios del mercado.				en el caso contrario la asignación será 100% el Contratista.
Cuando los bienes o servicios a adquirir no son claros en sus especificaciones dando paso a la posibilidad de la adquisición de bienes que no corresponden a los requeridos por la entidad.	Contratación de adquisición de bienes o servicios inadecuados para la solución de la necesidad, Sobre costos en la contratación, inadecuada ejecución de la inversión.	100%		Entidad Contratante
Se presenta cuando los proponentes formulan propuestas económicas muy por debajo de los precios regulares del mercado y son insostenibles para los otros proponentes con la finalidad de obtener el contrato.	Pérdida del equilibrio económico del contrato, incumplimiento de los compromisos pactados por el contratista, incumplimiento del objeto contractual, desgaste de los recursos técnicos, económicos y humanos de la entidad en procesos inconclusos.		100%	Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
Se da en el caso que el oferente titular del contrato decide no firmar el compromiso	Incumplimiento del objeto del contrato en el espacio temporal proyectado.		100%	Contratista, Póliza de seriedad de la oferta
Se presenta cuando el contratista no presenta pólizas de respaldo requeridas en el proceso, o su presentación tardía generando desprotección a los hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y causar detrimento patrimonial	Inexistencia de cobertura del riesgo presentes para el no cumplimiento del objeto contractual.	100%		Entidad contratante
Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la publicación de los documentos del proceso de contratación.	Transgresión del Principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal.	100%		Entidad Contratante
Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la expedición del registro presupuestal del contrato.	No se puede ejecutar el contrato, no hay afectación a los recursos apropiados y existe el riesgo de que los mismos sean utilizados para propósitos diferentes.	100%		Entidad Contratante
Ocurre cuando el contratista incumple con la	Incumplimiento del contrato		100%	Contratista, se ampara mediante póliza de cumplimiento.



TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales.				
Se presenta cuando por fluctuación de precios o aumento de costos operacionales se pierde el equilibrio económico del proyecto.	Aumento del valor del contrato		100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
El contratista no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo.	El contrato no se liquida, la administración pierde la competencia para liquidarlo y el interesado podrá demandar para obtener la liquidación en sede judicial, con las consecuencias legales pertinentes	100%		Entidad contratante, salvo que en el contrato se haya pactado que tal gestión corresponde al contratista.
Que el contratista cause daño, lesiones y perjuicios a terceros en cumplimiento del objeto contractual	Instauración de demandas por Responsabilidad Civil Extracontractual		100%	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía de póliza de responsabilidad civil extracontractual
Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato.	Instauración de Demandas Laborales		100%	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía de pago de salarios y afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los empleados involucrados en la ejecución del contrato y pago de parafiscales que se generen.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la alcaldía de Miraflores se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la alcaldía, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

En virtud del principio de la autonomía de la voluntad de la Entidad, y de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se solicitará al oferente garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con la siguiente descripción.

ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

GARANTÍA EXIGIBLE	DESCRIPCIÓN	SI	NR	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
Garantía de Seriedad de la Oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los eventos establecidos en los numerales 1 al 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	X		Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta tres (3) meses a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.	El trámite del proceso de selección del contratista para el presente proceso de contratación requiere de un tiempo considerable, una vez efectuada la adjudicación del contrato, existe el riesgo de que el oferente no acuda a la suscribir del contrato con lo cual se configura el incumplimiento de la oferta, trayendo consigo la ocurrencia de las consecuencias del evento descritas precedentemente en el análisis de los riesgos, situación por la cual se considera necesario la exigencia de esta garantía.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (REQUISITO HABILITANTE). La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor el Municipio de Miraflores, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos

Amparo	Suficiencia	Vigencia
--------	-------------	----------

Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínima hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

El contratista a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Municipio de Miraflores, por los amparos, suficiencia y vigencias antes descritos.

10. ESTUDIOS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos generales

1. Económico

- Productos incluidos están dentro del sector de protección y conservación de las fuentes hídricas
- Agentes que componen el sector; de medio ambiente existentes en el Municipio participan contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas residenciados en el Departamento de Boyacá.
- Gremios y asociaciones que participan en el sector, en los procesos de contratación participan gremios o asociaciones.
- Cifras totales de ventas; en el municipio de Miraflores en los dos últimos años se han realizado tres (3) contratos de aislamiento y protección de predios de interés hídrico propiedad del municipio, que ascienden a la suma de noventa millones de pesos (\$90.000.000).
- Según la clasificación UNSPSC para el caso del objeto a contratar, los sectores de Bienes y Servicios, estarían incluidos los siguientes productos.
- Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; las variables económicas no afectan el sector por cuanto son inversiones a menor escala.
- Personas naturales o jurídicas bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales, con RUP cuya actividad económica se encuentre registrada en el clasificador de bienes y servicios, descrito en la ficha técnica.

2. Técnico

- Cambios tecnológicos, el servicio pretende utilizar tecnologías diferentes
- Amplitud de la oferta de características de los productos; en el mercado departamental no se encuentran la totalidad de los productos necesarios para prestar los servicios
- Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.), por el tipo de servicio de baja complejidad las condiciones de entrega son normales y no requieren alguna condición especial
- Tiempos de entrega, los elementos necesarios para la prestación de servicios son de adquisición inmediata debido a la poca cantidad y fácil rotación en el mercado.

- e) Se ejecutará la obra con todos los estándares de Calidad solicitados en las Especificaciones Técnicas

3. **Regulatorio:** No existe legislación que rija.

4. **Otros:** No aplica

Objetivo del Análisis

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Miraflores, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

10.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república”.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector”

(Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Miraflores, Boyacá, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía.

10.2. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

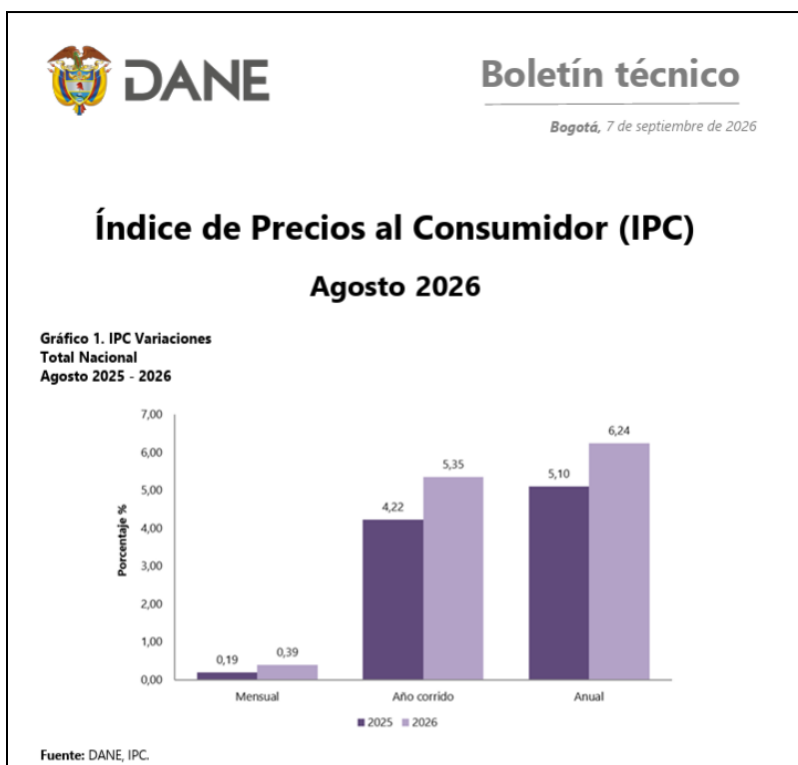
1. *Sector agropecuario*: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. *Sector de servicios*: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. *Sector industrial*: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. *Sector de transporte*: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. *Sector de comercio*: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. *Sector financiero*: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. *Sector de la construcción*: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. *Sector minero y energético*: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. *Sector solidario*: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. *Sector de comunicaciones*: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

10.3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar un proceso que se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; **sector servicios** el cual incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ya que es a través de este sector, que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos lo que da.

10.4. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

10.4.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC



1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,08	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

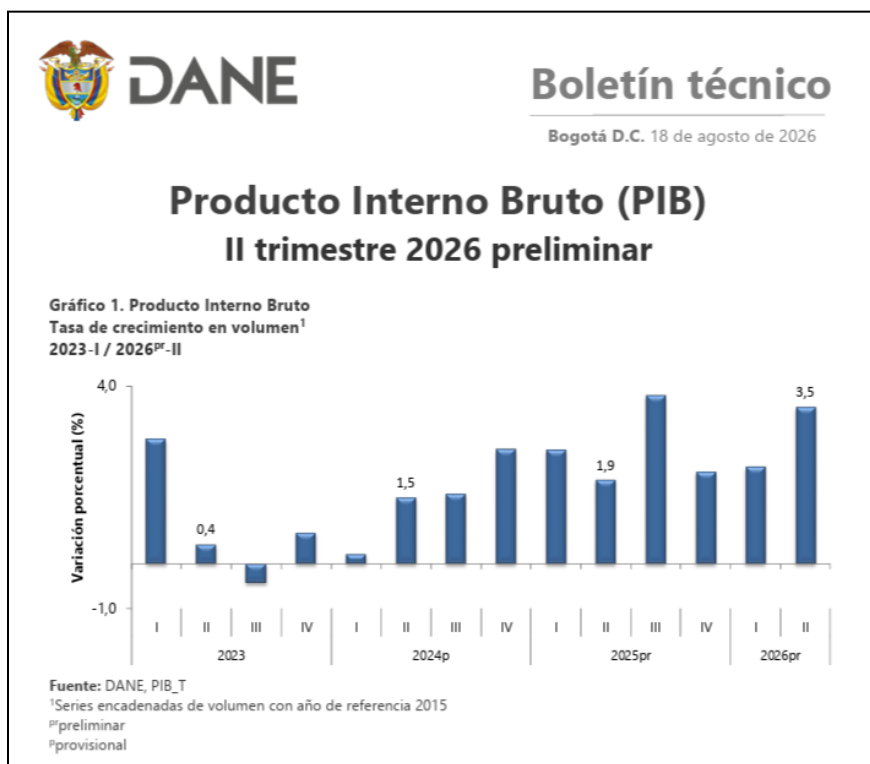
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

10.4.1.1. Histórico Índice de Precios al Consumidor – IPC

HISTORICO IPC		VARIACIÓN SMMVLV
2012	2.44 %	5.80 %
2013	1.94 %	4.02 %
2014	3.66 %	4.50 %
2015	6,77 %	4.60 %
2016	5,75 %	7,00 %
2017	4,09 %	7,00 %
2018	3,18 %	5,90 %
2019	3,80 %	6,00 %
2020	1,61 %	6,00 %
2021	5,62 %	3,50 %
2022	13,12 %	9,15 %
2023	5,83 %	16%
2024	5,20 %	12%
2025	5,10 %	9,54%

10.4.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB



1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

10.4.3. VARIACIÓN DEL SMMLV

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual ¹	Decretos del Gobierno Nacional
2016	\$ 22,981.83	\$ 689,455.00	7.00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24,590.56	\$ 737,717.00	7.00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26,041.40	\$ 781,242.00	5.90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27,602.87	\$ 828,116.00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29,260.00	\$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30,732.00	\$ 908,526.00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33,333.33	\$ 1,000,000.00	9,15%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667.00	\$ 1,160,000.00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333.00	\$ 1,300,000.00	12%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 47.450.00	\$ 1,423,500.00	9,54%	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 58.363.00	\$1.746.882.00	23%	Decreto 1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente:
Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co)
Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

10.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? El municipio de Miraflores ha realizado anteriormente de ejecución de servicios similares principalmente así;



- Modalidad de selección del contratista, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía o mínima cuantía
- Objeto del contrato. desarrollo de proyectos de aislamiento.
- Valor de los contratos y forma de pago, los contratos firmados por el municipio no superan los Setecientos millones de pesos, los cuales siempre se han pactado en actas parciales.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. En el año el municipio no firma más de cinco contratos con objetos similares, con una vigencia que no superan los diez (10) meses
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. Los recursos ejecutados por el municipio son de inversión o producto de convenio con entidades de orden nacional o departamental principalmente o recursos de inversión de orden local y no se utiliza las vigencias futuras
- Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones, en la vigencia 2015 y 2016 y 2017 el comportamiento de los contratistas ha sido de cumplimiento de sus obligaciones sin ser necesario la aplicación de multas u otro tipo de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos. La mayoría de los contratos se paga por actas parciales de acuerdo a las actividades realizadas.
- Cronogramas. De acuerdo al tipo de servicio se ha exigido cronogramas en la presentación de las ofertas los cuales se han respetado y su variación ha sido muy poca.
- Tiempos y lugares de entrega acordados. Los tiempos y lugares de entrega han sido realizados de acuerdo a los servicios a realizar y en general dependiendo de las necesidades que se estén supliendo, ya sea en la parte urbana o rural del municipio.
- Garantías exigidas y siniestras. En las licitaciones y selección abreviada se han solicitado garantías de seriedad de la oferta, de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, sin que se hayan presentado siniestros.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El municipio de Miraflores es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por selección abreviada, en su modalidad de menor cuantía, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP II, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas.

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

10.5.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Miraflores, se evidenció que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que pretende contratar.

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Miraflores en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2024	MENOR CUANTÍA 202 DE 2024	IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR EN LAS ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ	2 MESES	\$ 96.552.450
2025	MENOR CUANTÍA 178 DE 2025	“IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR EN LAS ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”.	2 MESES	\$ 106.732.730

Como se observa el Municipio de Miraflores ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

10.5.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Una vez consultada la base de datos del SECOP, se identifican diversos procesos contractuales que han sido o se están llevando a cabo actualmente por entidades territoriales en Colombia. Estos procesos están registrados de forma transparente en las plataformas SECOP I y SECOP II, conforme a las disposiciones legales vigentes, incluidas las relacionadas con la transparencia, publicidad y responsabilidad en la contratación pública, establecidas en la Ley 2195 de 2022 y otras normativas aplicables:

Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE	CONSTRUCCIÓN DE AISLAMIENTO MEDIANTE EL CERRAMIENTO DE	1 mes	\$ 490.975.049

	VILLANUEVA CASANARE	PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA INVERSION DEL 1% LEY 99/93		
2024	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO DE AISLAMIENTO CON SISTEMA DE CERCA VIVA, REFUGIOS DE FAUNA Y SISTEMAS DE PERCHAS, EN ZONAS DE PROTECCIÓN DEL RESGUARDO INDIGENA HUILA, PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA.	5 meses	\$ 119.200.641
2024	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	REALIZAR AISLAMIENTO PERIMETRAL COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EXISTENTES EN LOS PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	45 días	\$ 302.457.331
2024	MUNICIPIO DE LA CEJA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y AISLAMIENTO EN PREDIOS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.	1 mes	\$ 200.000.000
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DEL PAISAJE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO FORESTAL EN PREDIO PARA LA CONSERVACION HIDRICA (LEY 99 DE 1993) DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA.	1 mes	\$ 148.762.448

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2025	MUNICIPIO DE SORA	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAS PIEDRA GORDA Y CHUSCAL Y AISLAMIENTO DEL PREDIO DE INTERES HIDRICO EL BOQUERON, MUNICIPIO DE SORA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	78 días	\$ 370.408.142
2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	AISLAMIENTO PARCIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CERCA EN ALAMBRE DE PÚAS EN PREDIO RURAL DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ.	1 mes	\$ 53.943.153,45
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	AISLAMIENTO PARCIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CERCA EN ALAMBRE DE PÚAS EN PREDIOS RURALES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ.	1 mes	\$ 36.383.615,44
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER	REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO PARA PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ.	35 días	\$ 168.331.406

10.6. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende? Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato.

Capacidad Financiera

Liquidez: La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor o igual a 10 o indeterminado.

Endeudamiento: El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 10 y 11. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 10 o indeterminado.

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre activo: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a (0,10). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.

Rentabilidad sobre patrimonio: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0,10). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.

Para permitir una mayor pluralidad de oferentes, los indicadores establecidos en el presente proceso serán los recomendados por Colombia Compra Eficiente.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Distribución

- El contratista es responsable de desarrollar todas las actividades de la obra desde la organización, la logística, la consecución de materiales y de mano de obra calificada para poder desarrollar las actividades objeto del contrato.
- La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.
- Para aquellos ítems o valores que no se incluyen en la resolución de la Gobernación se elabora estudio de mercado según los precios de los insumos en la región y valores de mano de obra acordes al listado.

Inventario

- La existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad Estatal; El contratista es el encargado de garantizar el suministro de insumos para prestar los servicios, por consiguiente, le corresponde prever el tiempo de entrega de materiales y disponibilidad para los trabajadores, por lo tanto, el municipio no es responsable directamente de la existencia de inventarios.
- Los efectos del Riesgo de desabastecimiento; por la cantidad de insumos requeridos y el número de proveedores existentes en el departamento el riesgo de desabastecimiento es mínimo, por cuanto existe multiplicidad de proveedores en el mercado, como marcas de productos que cumplen con las especificaciones requeridas.

- c) El costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; El costo para mantener el inventario es bajo, por cuanto en el mercado se consiguen los elementos y materiales necesarios para prestar el servicio.
- d) La disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este. Los insumos son distribuidos directamente al lugar donde se presta el servicio, el cual se encarga de almacenarlo y de su custodia, por consiguiente, la disponibilidad de espacio es el suficiente para prestar el servicio y no afectan su costo.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI aplica la No. 14	SI
GUATEMALA	SI	SI	SI aplica la No. 14	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
NORUEGA	SI	NO	NO	NO
SUIZA	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	SI aplica la No. 14	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	NO	NO	NO	NO

De acuerdo al análisis realizado se determina que el Proceso de Contratación **NO ESTARÍA CUBIERTO** por Acuerdo Comercial, ya que aplica la Excepción No. 14 que establece: *Las convocatorias limitadas a Mipyme*, siempre y cuando se cumplan las condiciones expuestas en el decreto 1082 de 2015 para la limitación del proceso a Mipymes; de lo contrario aplican los acuerdos con la Unión Europea, Guatemala y el Salvador.

Dado en Miraflores – Boyacá, en el mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO POR

MILTHON ALBEIRO RODRIGUEZ CARO



Secretario de Desarrollo

Digitó: Wilson E. Martínez P. / Ingeniero Ambiental Secretaría de Desarrollo

Maira A. Barreto P. / Apoyo profesional Secretaría de Desarrollo

Revisó y aprobó: Ing. Milthon Albeiro R.

Ing. Yeferson A. Murcia J. / Asesor de contratación externo